

Dec. No. 752-86 que otorga exequátur a la Sra. Bárbara J. Tobías, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO: 752-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor de la señora Bárbara J. Tobías, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América, en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 753-86 que concede nacionalidad dominicana provisional a la menor Jie-Liang Wu Liang.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 753-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Tim Guing Leon Wu, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a su hijo menor de edad Jie-Liang Wu Liang,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I, Artículo 26 de la Ley No. 1638, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948. agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana provisional en favor del menor de edad Jie-Liang Wu Liang, nacido en Enping, Kwangtung, china, en fecha 30 de enero de 1982, hijo de los señores Tim Guing Leon Wu y Yi-Ming Liang de Wu, ambos de nacionalidad dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 754-86 que otorga exequátur al Sr. Robert L. Frets, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 754-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor del señor Robert L. Frets, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de Américas en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO